



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 261-2010-MPC
Casma, 03 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 950-2010-0ET/OPP-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, a través del cual solicita se afecte a los Recursos del Programa de Modernización Municipal para cubrir las remuneraciones de los serenos y obreros - CAS, cuyo monto total asciende a S/.66,000.00 Nuevos Soles; y

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con el Decreto de Urgencia N° 071-2010 se ha transferido a la Municipalidad Provincial de Casma Partidas en el Marco del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, asimismo el citado Decreto de Urgencia en su Artículo 5°.- establece que los recursos del programa de Modernización Municipal podrán destinarse a otras finalidades, actividades y proyectos que la Municipalidad considere prioritarios siempre que ello no limite el cumplimiento de las metas del mencionado Programa, el cual debe ser aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que con Informe N° 209-2010-UT-MPC, la Tesorera de esta Municipalidad, comunica que los ingresos por la fuente de Recursos Directamente Recaudados - RDR partida por donde se afecta los pagos para el personal administrativos de servicios - CAS, así como al personal contratado por locación de servicios, teniendo en cuenta que el ingreso diario es un promedio de S/. 1,600.00 Nuevos Soles y que para cumplir con dicha obligación se requiere un importe aproximado de S/. 70,000.0 Nuevos Soles;

Qué, a través del documento de la referencia la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, solicita se afecte a los Recursos del Programa de Modernización Municipal para cubrir las Remuneraciones de los Serenos y Obreros - CAS, por los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, cuyo monto total de la planilla asciende a S/.66,000.00 Nuevos Soles;

Que, el Pleno de Concejo Municipal habiendo tomado conocimiento de los informes precedentemente señalados y en aplicación de las normas de carácter Constitucional de nuestro país que establecen que el pago de la remuneración del trabajador tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador, y teniendo en cuenta el Decreto de Urgencia N° 071-2010 que señala que mediante Acuerdo de Concejo Municipal, los recursos del Programa de Modernización Municipal podrán destinarse a otras finalidades, actividades y proyectos que la Municipalidad considere prioritarios siempre que ello no limite el cumplimiento de las metas del mencionado Programa, autoriza parte de los Recursos del Programa de Modernización Municipal para cubrir las remuneraciones solicitados por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR parte del destino de los Recursos del Programa de Modernización Municipal para cubrir las Remuneraciones de los Serenos y Obreros - CAS, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del presente año, cuyo monto total de la planilla asciende a S/.66,000.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE